

# Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario

SEC - Secretaria  
CGC

Código de Verificación



0G1D 0Q5L 5B5R 4T35 05G6

SEC1AS00BP

SEC/2026/57

22-01-26 09:41

Asunto

21/01/2026 - Junta de Gobierno Local -  
Certificado acuerdo JGL

**D. JESUS GARCIA DEL PRADO, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)**

## CERTIFICO:

Que, en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2026, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **4.- APROBACIÓN BASES XXXIII CONCURSO - CERTAMEN LITERARIO DE RELATOS CORTOS 2026 - SEC/2026/36.**

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Que por esta Concejalía se ha elaborado propuesta de bases para el XXXIII Certamen Literario de Relatos Cortos Ayuntamiento de Camargo a desarrollar en 2026, las cuales establecen los siguientes premios:

Categoría A: 1<sup>er</sup> premio 775 €; Accésit 400 €

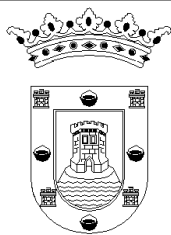
Categoría B: 1<sup>er</sup> premio 975 €; Accésit 600 €

Segundo.- Que se han emitido en el expediente los preceptivos informes y existe consignación presupuestaria para atender los gastos derivados de dicho concurso en la aplicación presupuestaria 330 226 19 "Concurso Literario de Relatos Cortos", a excepción del importe de los premios que se cargarán a la aplicación presupuestaria 330 481 06 "Premios Concursos de Cultura y Festejos".

Tercero.- Que, dadas las fechas previstas para la apertura de la convocatoria y habiéndose informado por el departamento de Secretaría la conveniencia de publicar la misma conforme a las exigencias de la LGS, urge la aprobación de las presentes bases.

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta emitida por la Concejalía de Dinamización Cultural, actuando por delegación del Sr. Alcalde en virtud de Decreto de delegación de funciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC - Secretaria  
CGC

Código de Verificación



0G1D 0Q5L 5B5R 4T35 05G6

SEC1AS00BP

SEC/2026/57

22-01-26 09:41

Primero.- Aprobar las bases reguladoras del XXXIII Certamen Literario de Relatos Cortos Ayuntamiento de Camargo, en los términos que a continuación se detallan y proceder a su convocatoria:

## “BASES REGULADORAS DEL XXXIII CERTAMEN LITERARIO DE RELATOS CORTOS AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

1º Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas residentes en el Estado español, cuya edad esté comprendida entre los 14 y los 35 años.

2º Se abrirá un plazo de inscripción **desde el 20 de enero hasta el 6 de marzo**, finalizando la recepción de los trabajos, el día **6 de marzo**.

3º Se establecerán dos categorías:

- A) De 14 a 18 años.
- B) De 19 a 35 años

La inclusión en la categoría correspondiente será en función de la edad que tengan a la fecha de finalización del plazo de entrega de los relatos.

4º Los trabajos presentados, de temática libre deberán estar escritos en lengua española y por una sola cara. La fuente será **Arial, tamaño 12 e interlineado 2**.

Los trabajos tendrán la siguiente extensión según categoría.

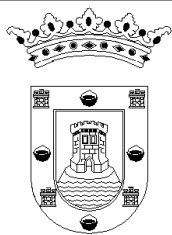
- **Categoría A**, mínimo cinco folios, máximo siete. Deberán abarcar entre un mínimo de 1475 palabras y un máximo de 2030 palabras
- **Categoría B**, mínimo cinco folios, máximo diez. Deberán abarcar entre un mínimo de 1475 palabras y un máximo de 2800 palabras.

Se admitirán un máximo de dos por autor y deberán ser originales e inéditos.

5º El envío de los relatos deberá realizarse a través de **correo electrónico**, a la siguiente dirección: [cultura@aytocamargo.es](mailto:cultura@aytocamargo.es), indicando en asunto: “**33º Certamen Literario Relatos Cortos Camargo**”. Se remitirá un archivo en formato **ZIP** O **RAR** que contenga los siguientes documentos que a continuación se detallan:

- **Uno, denominado RELATO**, con el texto en formato Microsoft Word (según lo reseñado en la base 3ª) indicando título y seudónimo.
- **Otro, denominado PLICA**, según el modelo de inscripción que deberán descargar de la página web del Ayuntamiento, cuyo enlace es: <https://www.aytocamargo.es/node/1375>. Es obligatorio cumplimentar todas las casillas.
- **EI DNI** escaneado por las dos caras, en PDF o JPG. Las personas residentes en el Estado español que carezcan de DNI deberán presentar documento en vigor que acredite su residencia en España.

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario

SEC - Secretaria  
CGC

Código de Verificación



0G1D 0Q5L 5B5R 4T35 05G6

SEC1AS00BP

SEC/2026/57

22-01-26 09:41

6º Si al abrir la documentación exigida faltase cualquiera de los datos solicitados o se incumpliera cualquiera de los requisitos que establecen las bases quedarán automáticamente descalificados.

7º Se establecerán los siguientes premios por cada categoría:

**Categoría A:**

- 1º premio: 775 €
- Accésit: 400 €

**Categoría B:**

- 1º premio: 975 €
- Accésit: 600 €

Los importes de los premios estarán sujetos a un 19% de retención de IRPF.

8º La Concejalía de Cultura nombrará al jurado calificador, que estará formado por profesionales de las letras y cuya decisión será inapelable. El jurado se reserva, además, el derecho de declarar desierto el concurso o cualquiera de los premios si las obras presentadas no reuniesen los requisitos suficientes.

9º El fallo del jurado se hará público en el acto que se celebrará a tal efecto el día **23 de abril** en el Salón de Actos del Centro Cultural La Vidriera. Los actos conmemorativos de ese día están previstos que comiencen a las 19:00 horas. Si una vez emitido el fallo, el jurado observase que en dicho certamen se ha producido alguna anomalía, podrá revisarse dicho veredicto.

10º Los ganadores cederán por escrito los derechos de las obras premiadas al Ayuntamiento de Camargo quien, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual y sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden a la entidad organizadora con carácter de exclusividad los derechos patrimoniales de explotación de los relatos premiados, pudiendo libremente, y sin contraprestación económica, proceder a su publicación, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocido o no en la actualidad. La duración se extenderá hasta que las mismas pasen a dominio público.

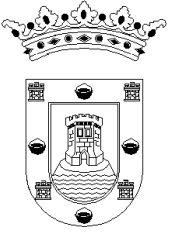
11º Los ganadores y participantes autorizan al Ayuntamiento de Camargo a publicar el nombre de los concursantes y premiados en los medios de difusión pública. En todos los casos, quedará reflejada la autoría de las obras.

12º Los relatos no premiados no serán devueltos a los participantes.

13º La participación en este certamen implica la total aceptación de las presentes bases.”

## ANEXO I – FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC - Secretaria  
CGC

Código de Verificación

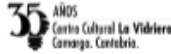


0G1D 0Q5L 5B5R 4T35 05G6

SEC1AS00BP

SEC/2026/57

22-01-26 09:41



## DATOS PERSONALES PARA PLICA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE RELATOS CORTOS AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Casilla reservada Administración:

Nombre y apellidos		
Domicilio		
Código Postal	Población	Provincia
DNI	Teléfono	
Correo electrónico		
Título del relato		
Seudónimo utilizado		
Observaciones		

Fecha:

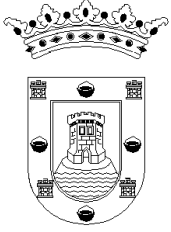
CENTRO CULTURAL LA VIDRIERA | AVDA. CANTABRIA, S/N | 39600 MALLAÑO (CANTABRIA)  
Tfno. 942369416 | e-mail: cultura@aytocamargo.es

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente a los premios a conceder en la cuantía de 2.750 € con cargo a la aplicación presupuestaria 330 481 06 "Premios Concursos de Cultura y Festejos" del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Camargo para el año 2026.

Tercero.- Proceder a la exposición pública de la presente convocatoria al objeto de que por los interesados puedan presentarse las solicitudes correspondientes para su inclusión en la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a 22 de enero de 2026.

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC - Secretaria  
CGC

Código de Verificación



SEC1AS00BP

SEC/2026/57

22-01-26 09:41

Vº Bº